

PROVIDENCIA, 19 OCT 2016

EX.Nº 1812 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº2.156 de 31 de Diciembre de 2003, se ratificó el Contrato de Arrendamiento celebrado entre doña **VICTORIA EMILIA ANANIAS NAZAR** y la **I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante escritura pública de fecha 30 de Diciembre de 2003, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, por el cual la primera da en arriendo a la última el inmueble ubicado en calle Los Misioneros Nº2.166.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.384 de 2 de Agosto de 2006, se ratificó la modificación de Contrato de Arrendamiento celebrada entre doña **VICTORIA EMILIA ANANIAS NAZAR** y la **I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante escritura pública de fecha 10 de Julio de 2006, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, por lo cual se modifica el contrato de arrendamiento de fecha 30 de Diciembre de 2003, en el sentido de aumentar la renta de arrendamiento a **77,36 UF MENSUALES**, a partir del 1 de Junio de 2006, respecto del inmueble de calle Los Misioneros Nº2.166.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.853 de 28 de Septiembre de 2011, se modificó el Decreto Alcaldicio EX.Nº2.156 de 31 de Diciembre de 2003, mediante el cual se ratificó el Contrato de Arrendamiento celebrado entre doña **VICTORIA EMILIA ANANIAS NAZAR** y la **I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante escritura pública de fecha 30 de Diciembre de 2003, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, por el cual la primera da en arriendo a la última el inmueble ubicado en calle Los Misioneros Nº2.166, en el sentido de aumentar la renta de arrendamiento a **99,94 UF MENSUALES**, a partir del 1 de Octubre de 2011.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº2.014 de 21 de Octubre de 2011, se agregó el Punto Nº3 que se indica, al Decreto Alcaldicio EX.Nº1.853 de 28 de Septiembre de 2011, se modificó el Decreto Alcaldicio EX.Nº2.156 de 31 de Diciembre de 2003, mediante el cual se ratificó el Contrato de Arrendamiento celebrado entre doña **VICTORIA EMILIA ANANIAS NAZAR** y la **I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante escritura pública de fecha 30 de Diciembre de 2003, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, por el cual la primera da en arriendo a la última el inmueble ubicado en calle Los Misioneros Nº2.166, en el sentido de aumentar la renta de arrendamiento a **99,94 UF MENSUALES**, a partir del 1 de Octubre de 2011.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.654 de 7 de Agosto de 2012, se dejó constancia que mediante Acuerdo Nº935 adoptado en la Sesión Ordinaria Nº155 de 24 de Julio de 2012 del Concejo Municipal, se ratificó la renovación de los contratos de arrendamiento que en él se indican.-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº2.120 de 21 de Octubre de 2014, se modificó la renta mensual de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Los Misioneros Nº2166, cuyo contrato de arrendamiento, celebrado entre la I. Municipalidad de Providencia y doña Victoria Emilia Ananías Nazar, mediante escritura pública de fecha 30 de Diciembre de 2003, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº2156 de 31 de Diciembre de 2003, fijándose la renta mensual, a contar del 1 de Octubre de 2014, en ciento veinte Unidades de Fomento, en su equivalente a moneda nacional al día primero del mes del pago correspondiente.-

7.- El Memorándum Nº21.663 de 9 de Septiembre de 2016, de la Directora de Administración y Finanzas.-

8.- El Acuerdo Nº1191 de la Sesión Ordinaria Nº161 de 4 de Octubre de 2016, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Renuévase, por un año, a contar del 31 de Diciembre de 2016, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre doña **VICTORIA EMILIA ANANIAS NAZAR** y la **I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante escritura pública de fecha 30 de Diciembre de 2003, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, por el cual la primera da en arriendo a la última el inmueble ubicado en calle Los Misioneros Nº2.166, destinado a Actividades Deportivas Adulto Mayor de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1812 / DE 2016.-

- 2.- La renta mensual del arrendamiento será de 120 Unidades de Fomento, en su equivalente a moneda nacional al día primero del mes de pago correspondiente.-
- 3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-
- 4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 215.22.09.002.009
Subprograma: 01
Centro Resultado: 11.08.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


PAULINA BRITO ASTROSA
Alcaldesa (S)


MARÍA-RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

 /  /  / 
XSA / MRMQ / IMYJ / damg

Distribución:

- Interesado
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2603 /